DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO SANIDAD Y CONSUMO

6112

DECRETO 258/2011, de 13 de diciembre, por el que se habilitan créditos en el Programa 4432 «Kontsumobide» por ingresos obtenidos en el mismo Programa del Presupuesto del organismo autónomo Kontsumobide-Instituto Vasco de Kontsumo, para el ejercicio 2011, por importe de 21.998,94 euros.

El Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad convoca subvenciones para el fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo para el ejercicio 2011.

Con fecha 13 de julio de 2011, el Instituto Nacional del Consumo resuelve conceder a la Junta Arbitral de Consumo del País Vasco la cantidad de 21.998,94 euros.

Realizado el ingreso por parte del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, por un importe de 21.998,94 euros, se procede a su habilitación de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y del Consejero de Sanidad y Consumo, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar en el Presupuesto del la Organismo Autónomo Kontsumobide para el ejercicio 2011 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4432	232.01	21.998,94

Estos créditos se generan por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
4432	439.00	21.998,94

Los fondos se destinarán al fomento de actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
JAVIER RAFAEL BENGOA RENTERÍA.